

## Información adicional y complementaria

Para solicitar una devolución porque que realizaste el pago de las cuotas obrero patronal indebidamente utilizando el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) por concepto de amortizaciones y/o aportaciones, **cuando se trate de situaciones especiales** que genere pago en exceso, error o duplicidad en el cumplimiento de obligaciones patronales.

A continuación, mencionamos algunos ejemplos de situaciones especiales:

- Que existan errores en NSS.
- Por errores señalados en periodos al momento de realizar los pagos.
- Que el pago en exceso se hubiese efectuado por SUA y Ficha de pago
- Que exista error en el NRP

### Requisitos

- Solicitud de devolución por pagos indebidos, firmada autógrafamente con los siguientes datos:
  - Dirigida al Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Infonavit.
  - Datos generales del patrón o empresa aportante: Número de Registro Patronal (NRP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Fiscal, Correo Electrónico y teléfono de contacto.
  - Indicar las causas que originan la devolución del saldo a favor por concepto de **amortizaciones y/o aportaciones**, siempre que se trate de situación especial que genere pago en exceso, error o duplicidad en el cumplimiento de obligaciones patronales
  - Detallar por cada trabajador los montos correspondientes a los conceptos por los que solicita la devolución.
  - Manifestación de que las cantidades pagadas por las que solicita la devolución derivan de un pago indebido.
  - En caso de ser persona moral, el representante legal debe manifestar bajo protesta de decir verdad que su nombramiento se encuentra vigente.
  - Documento que contenga una relación firmada por cada uno de los trabajadores incluidos en la solicitud de devolución, en la que manifiesten que tienen conocimiento que dicha cantidad le será descontada del pago de su crédito o afectado su saldo de la Subcuenta de Vivienda, de acuerdo con el supuesto especial que se trate.
- Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) emitida por el SAT.
- Si el patrón o empresa aportante cuenta con menos de 5 trabajadores, también se debe de adjuntar:
  - Comprobante de pago de cuotas de aportaciones y amortizaciones de crédito.
  - Cédula de determinación de aportaciones y amortizaciones de crédito emitida por el IMSS (EBA).
  - Aviso de suspensión a la retención, si es el caso.
  - Aviso de retención de descuentos.
  - Aviso de baja.
- Carta de alta de acreedores.

- Archivo SUA de como se hizo el pago (solo deberá contener el periodo y los trabajadores por los que solicita la devolución).
- Archivo SUA con el pago correcto (como se debió pagar).
- Ficha de pago (en caso de realizar el pago mediante SUA y ficha de pago).
  - Estado de cuenta legible emitido por el banco, a nombre del solicitante, con CLABE interbancaria, con antigüedad máxima de dos meses (**el domicilio fiscal, el nombre, denominación o razón social, el RFC y la clave interbancaria deben coincidir en todos los documentos, de no ser así, se debe manifestar el motivo**).
- Tratándose de amortizaciones, los archivos en formato XML de los CFDI de nómina emitidos para los trabajadores relacionados correspondientes a los pagos realizados en el bimestre, esto para acreditar que no se realizó la retención, de acuerdo con el supuesto especial que se trate.
- Archivo Periodos Solicitados.xls con el detalle de los periodos cuya devolución solicitas, este archivo lo puedes descargar desde la sección Material relacionado, el cual debes guardar en formato “.txt” (texto delimitado por tabulaciones) con el número de registro patronal (NRP) del patrón como nombre del archivo (11 dígitos). Los campos requeridos son:
  - Periodo a solicitar.
  - Número de Seguridad Social (NSS) del trabajador por el cual vas a solicitar la devolución.
  - Número de crédito del trabajador, si fuese el caso.
  - Exceso de pago de amortización.
- Copia de comprobantes de pagos bancarios del periodo o periodos de los que se solicita la devolución, con el sello correspondiente.
- En caso de que el patrón o representante legal no pueda asistir, se tiene que adjuntar:
  - Carta de autorización del patrón que realizó el pago indebido, mediante la cual autoriza la devolución al solicitante; en caso de ser persona moral la carta deberá ser acompañada de la identificación oficial y documento notarial que acredite la representación jurídica; y si es persona física, únicamente la identificación oficial.

### Importante

1.- En caso de que tengas saldos a favor, te recomendamos verificar con apego a la legislación vigente, que todos los importes solicitados sean procedentes y cuenten con las evidencias que amparen su comprobación.

2.- Toma en cuenta que, si solicitas devoluciones improcedentes que violen los derechos laborales y del patrimonio de tus trabajadores, podrías enfrentar consecuencias administrativas e incluso penales, ya que esta práctica se clasifica como defraudación fiscal, de acuerdo con el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.